Ambito de la Administración Local

Ayuntamiento de Olite

Ejercicio 2006





Diciembre de 2008



Índice

	PÁGINA
. Introducción	3
I. Objetivo	4
II. ALCANCE	5
V. OPINIÓN	6
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de su OOAA, correspondiente al ejercicio de 2006 IV.2. Legalidad	6
V. Resumen de la Cuenta General de 2006	8
V.I. Ayuntamiento de OliteV.2. Patronato de Deportes	8 1
VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones	12
VI.1. Aspectos generales VI.2. Contratación de personal VI.3. Contratación administrativa	12
VI.4. Inventario-Inmovilizado VI.5. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos VI.6. Urbanismo	14 14
VI.7. Implantación de recomendaciones	





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento de Olite y de su organismo autónomo, Patronato de Deportes.

El Ayuntamiento de Olite cuenta con 3.494 habitantes y, junto con su organismo autónomo, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	3.702.869,77	3.715.522,27	39
Patronato de Deportes	20.281,63	22.684,79	1

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Mairaga a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
 - Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.
 - Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
 - Bases de ejecución presupuestaria.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos el objetivo del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, la legalidad y la situación financiera. En el quinto incluimos un resumen de los estados financieros elaborados por el Ayuntamiento y en el sexto, y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.
- b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el ejercicio 2006.
 - c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.

El informe se acompaña de los comentarios y recomendaciones que estimamos precisos para la mejora de la organización, control interno y gestión económica-financiera de la entidad.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Olite, que comprende la cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto.
- Resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.
 - Balance de situación de la entidad.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

El organismo autónomo presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto.
- Estado del resultado presupuestario del ejercicio.
- Estado del remanente de tesorería.

Hay que señalar que el Ayuntamiento no presenta estados financieros consolidados del propio Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Deportes.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Olite y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe V del presente informe.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de su OOAA, correspondiente al ejercicio de 2006

- El inventario de bienes del Ayuntamiento se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no hemos podido verificar el saldo del inmovilizado registrado en el balance de situación, a 31 de diciembre de 2006.
 - El Ayuntamiento no elabora estados financieros consolidados

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas, la cuenta general del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2006 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económicofinanciera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006

IV.3.1. Situación financiera del Ayuntamiento

El estado de liquidación del presupuesto presenta una cifra total de ingresos reconocidos de 3.715.522 euros, con una ejecución del 84%, frente a los 2.990.374 euros reconocidos en 2005, que suponían una ejecución del 64%.

En cuanto a gastos, dicho estado presenta una cifra total de obligaciones reconocidas de 3.702.869 euros con una ejecución del 84% frente a los 2.510.568 euros reconocidos en 2005 que suponían una ejecución del 53 por ciento.

Los capítulos de ingresos con mayor peso específico dentro del total de ingresos son transferencias corrientes e impuestos directos, los cuales suponen un 27 por





ciento y un 23 por ciento, respectivamente, del total. Estos capítulos fueron también los más destacados del 2005.

Los capítulos de gastos con mayor peso específico dentro del total de gastos son inversiones reales y remuneraciones de personal, los cuales suponen un 38 por ciento y un 31 por ciento respectivamente del total. Los capítulos más destacados del 2005 fueron remuneraciones de personal y compra de bienes y servicios y supusieron un 43 por ciento y un 31 por ciento respectivamente.

En relación a la dependencia de subvenciones la situación casi no se ha modificado, ha ascendido al 41 por ciento en 2006.

El resultado presupuestario ajustado¹, en el ejercicio 2006, ha sido similar al de 2005 ascendiendo a 292.287 euros de superávit, además el Ayuntamiento cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales, de 494.307 euros y tiene una deuda a largo plazo de 1.004.389 euros.

Según los datos expuestos, el Ayuntamiento de Olite muestra una situación financiera que se caracteriza por un bajo nivel de endeudamiento del 2,9 por ciento alejado de su límite de endeudamiento que se sitúa en el 23,4 por ciento.

IV.3.2. Situación financiera del Patronato de Deportes

La ejecución del presupuesto del Patronato de Deportes, en el ejercicio 2006, ascendió a 20.282 euros en gastos y a 22.282 euros en ingresos. Este Patronato no cuenta con financiación a largo plazo.

Resultado presupuestario ajustado = Resultado presupuestario – Ajustes (desviaciones financiación positivas y negativas y gastos financiados con remanente de tesorería)



- 7 -

¹ Resultado presupuestario = Dchos. reconocidos netos - Obligaciones reconocidas netas



V. Resumen de la Cuenta General de 2006

El Ayuntamiento de Olite no elabora cuenta general consolidada de 2006, por lo que adjuntamos los siguientes estados financieros individuales:

V.I. Ayuntamiento de Olite

Estado de ejecución de presupuestos, ejercicio 2006

Capítulos de ingresos	Previsión Inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
1. Impuestos directos	814.150,00	0,00	814.150,00	845.032,16	828.090,85	16.941,31	104%	23%
2. Impuestos indirectos	300.000,00	0,00	300.000,00	513.727,11	504.241,40	9.485,71	171%	14%
3. Tasas y otros ingresos	344.800,00	0,00	344.800,00	438.230,13	391.120,49	47.109,64	127%	12%
4. Transferencias corrientes	959.000,00	100,36	959.100,36	985.021,54	943.929,04	41.092,50	103%	27%
5. Ingresos patrimoniales	225.450,00	0,00	225.450,00	126.045,68	98.080,90	27.964,78	56%	3%
6. Enajenación de inversiones reales	278.755,00	0,00	278.755,00	92.056,36	64.892,21	27.164,15	33%	2%
7. Transferencias de capital	914.100,00	49.500,00	963.600,00	535.017,44	461.130,19	73.887,25	56%	14%
8. Variación de activos financieros	0,00	547.359,51	547.359,51	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9. Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	180.391,85	180.391,85	0,00	0%	5%
Total ingresos	3.836.255,00	596.959,87	4.433.214,87	3.715.522,27	3.471.876,93	243.645,34	84%	100%

Capítulos de gastos	Previsión Inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
I. Remuneraciones del personal	1.165.955,00	-18.200,00	1.147.755,00	1.138.315,16	1.124.871,18	13.443,98	99%	31%
2. Compra bienes corrtes. y serv.	844.550,00	87.000,00	931.550,00	908.817,06	802.618,74	106.198,32	98%	25%
3. Intereses	37.400,00	-20.300,00	17.100,00	10.386,14	10.356,14	30,00	61%	0%
4. Transferencias corrientes	207.850,00	-16.499,64	191.350,36	179.444,50	169.310,15	10.134,35	94%	5%
6. Inversiones reales	1.502.000,00	564.959,51	2.066.959,51	1.388.980,20	1.267.625,28	121.354,92	67%	38%
7. Transferencias de capital	3.900,00	0,00	3.900,00	2.531,20	2.531,20	0,00	65%	0%
8. Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9. Variación de pvos financieros	74.600,00	0,00	74.600,00	74.395,51	74.395,51	0,00	100%	2%
Total gastos	3.836.255,00	596.959,87	4.433.214,87	3.702.869,77	3.451.708,20	251.161,57	84%	100%





Resultado presupuestario

Concepto	2006
+ Derechos reconocidos netos	3.715.522,27
- Obligaciones reconocidas netas	(3.702.869,77)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	12.652,50
AJUSTES	
- Desviación Financiación positivas	(64.098,72)
+ Desviación Financiación negativa	127.191,06
+ Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	216.542,87
+ Resultado de operaciones comerciales	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	292.287,71

Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006

Concepto	Año 20	006
+ Derechos pendientes de cobro		441.010,30
+ Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	243.645,34	
+ Presupuesto Ingresos: Ejercicio cerrados	171.248,57	
+ Reintegros Pendientes de cobro	0,00	
- Ingresos Pendientes de aplicación	0,00	
+ Ingresos extrapresupuestarios	26.116,39	
- Derechos de difícil recaudación	(113.061,87)	(113.061,87)
- Obligaciones pendientes de pago		(427.282,81)
- Presupuesto de Gastos: Ejercicio Corriente	(251.161,57)	
- Presupuesto de Gastos: Ejercicio cerrado	(63.138,49)	
- Devoluciones de Ingresos Pendientes de Pago	139,74	
+ Gastos pendientes de Aplicación	0,00	
- Gastos extrapresupuestarios	(112.843,01)	
+ Fondos Líquidos de Tesorería		892.655,78
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		0,00
= Remanente de Tesorería Total		793.321,40
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	78.495,49	
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	220.518,61	
Remanente de Tesorería por Gastos Generales	494.307,30	





Balance de situación

ACTIVO

- Descripción	2006	3
INMOVILIZADO		12.729.277
Inmovilizado material	7.691.066	
Inmovilizado inmaterial	237.514	
Infraestructura y bienes destin. uso gral.	2.967.398	
Bienes comunales	1.832.519	
Inmovilizado financiero	780	
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		0,00
Gastos a cancelar	0,00	
CIRCULANTE		1.333.665
Existencias	0,00	
Deudores	441.009	
Cuentas financieras	892.656	
Situac. transitor. de finan. ajustes por period.	0,00	
Rtdo. pdte. de aplicación (perdida del ejercicio)	0,00	
		14.062.942

PASIVO

Descripción	2006	3
FONDOS PROPIOS		12.631.271
Patrimonio y reservas	9.565.950	
Resultados económico ejercicio (beneficio)	677.842	
Subvenciones de capital	2.387.479	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0,00
Provisiones	0,00	
ACREEDORES A LARGO PLAZO		1.004.389
Empréstitos, préstamos y fianzas depos. recib.	1.004.389	
ACREEDORES A CORTO PLAZO		427.282
Acreedores de ptos. cerrados y extrapresup.	427.282	
Partidas pdtes. aplicación y ajustes periodif.	0,00	
	·	14.062.942





V.2. Patronato de Deportes

Estado de ejecución de presupuestos, ejercicio 2006

Capítulos de ingresos	Previsión Inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
3. Tasas y otros ingresos	200,00	0,00	200,00	0,95	0,95	0,00	0%	0%
4. Transferencias corrientes	23.100,00	0,00	23.100,00	22.683,84	22.500,00	183,84	98%	100%
Total ingresos	23.300,00	0,00	23.300,00	22.684,79	22.500,95	183,84	97%	100%
Capítulos de gastos	Previsión Inicial	Modifi- caciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
1. Remuneraciones del personal	8.850,00	0,00	8.850,00	8.830,33	8.580,00	250,46	100%	44%
2. Compra bienes corrtes y serv.	7.500,00	0,00	7.500,00	5.695,79	5.476,00	219,60	76%	28%
4. Transferencias corrientes	6.950,00	0,00	6.950,00	5.755,51	5.755,51	0,00	83%	28%
Total gastos	23.300,00	0,00	23.300,00	20.281,63	19.811,57	470,06	87%	100%

Balance de situación

2006	
	0,00
	12.677,89
0,00	
365,77	
9.080,73	
3.231,39	
IVO	12.677,89
2006	
	8.165,88
5.762,71	
2.403,17	
0,00	
	0,00
0,00	
	4.512,01
4.512,01	
IVO	12.677,89
	0,00 365,77 9.080,73 3.231,39 IVO 2006 5.762,71 2.403,17 0,00 0,00 4.512,01





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.I. Aspectos generales

- Cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente referidos al cumplimiento de fechas y procedimientos, en la aprobación de los presupuestos.
- Que las modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios que se financien con nuevos ingresos, cumplan la condición de ser ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- Realizar cuentas consolidadas para el Ayuntamiento y su organismo autónomo.
- Estudiar la reconversión del Patronato de Deportes en servicio municipal, ya que el 99 por ciento de los recursos que gestiona los aporta el propio Ayuntamiento.
- Documentar los arqueos de caja, que serán supervisados y firmados por persona diferente a la que realiza las operaciones de la misma, con la finalidad de garantizar una adecuada segregación de funciones.
- Utilizar la caja metálica sólo para pagos y cobros de pequeñas cantidades, tratando de suprimirla.
- Aplicar el principio del devengo en todas las operaciones registradas tanto en gastos como en ingresos.

VI.2. Contratación de personal

Hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de un Conserje
- Contratación de una Profesora de Flauta travesera

Del análisis de estas contrataciones se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa reguladora.

VI.3. Contratación administrativa

Este apartado se incluye los aspectos relativos tanto a gastos en bienes corrientes y servicios, como los relativos a inversiones.





El detalle de las obligaciones reconocidas, en el ejercicio 2006, por gastos en bienes corrientes y servicios es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2006
Arrendamientos	20.451,51
Reparaciones, mantenimiento y conservación	191.224,23
Material, suministros y otros	692.777,07
Indemnizaciones por razón del servicio	4.364,25
Total	908.817,06

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de actuaciones musicales de las fiestas patronales con un importe de 27.000 euros.
- Contratación la organización de las fiestas Medievales de Olite con un importe de 29.910,83 euros.
 - Contratación de arreglo de calles con un importe de 12.588,30 euros.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por inversiones es el siguiente:

Capítulos económicos	Obligaciones reconocidas 2006
Infraestructuras y bienes de uso público	887.581,49
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	261.825,53
Inversiones inmateriales	30.179,37
Inversiones en bienes patrimoniales	165.417,43
Inversiones en bienes comunales	43.976,38
Total	1.388.980,20

Hemos revisado los expedientes de adjudicación más importantes realizados en 2006, que en materia de inversiones han sido los siguientes:

- Adquisición de camión y plataforma para la brigada, con unos importes de 56.397,67 y 42.575 euros respectivamente.
 - Actividades forestales con un importe de 50.745,31 euros.
 - Edición del Libro Maestro Cerero con un importe de 8.155,58 euros.
 - Instalaciones deportivas con un importe de 91.400 euros.
 - Arreglo del camino de la Plana con un importe de 70.517,66 euros.

Del muestreo efectuado se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.





VI.4. Inventario-Inmovilizado

- Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.
- Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.
- Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

VI.5. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- Practicar la correspondiente liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), a la vista del coste real efectivo, modificando, en su caso, la base imponible sobre la que se liquidó provisionalmente, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda, tal y como lo regula la Ley de Haciendas Locales de Navarra.
- Implantar mecanismos de seguimiento y control sobre los ingresos procedentes de la venta de entradas del museo-exposición.

VI.6. Urbanismo

En octubre de 2005, el Ayuntamiento de Olite aprueba inicialmente un nuevo Plan Municipal, a la vez que se suspenden todas las actuaciones urbanísticas en aquellas áreas cuya nueva determinación suponía modificación del régimen urbanístico del momento.

En septiembre de 2006 el Ayuntamiento aprueba definitivamente el nuevo Plan y el Gobierno de Navarra lo hace el 30 de noviembre mediante la Orden Foral 449/2006; nuevo plan que está ya plenamente adaptado a la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

- El Ayuntamiento obtuvo ingresos en el año 2006 por venta de parcelas provenientes de cesiones obligatorias. Aunque dichos ingresos se han registrado como venta de terrenos sin incluirlos en le Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), posteriormente, el Ayuntamiento justifica que se han destinado a obras de urbanización, siendo éste uno de los destinos que establece la LOFTU para el PMS.
- Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico y justificar que se han destinado a los fines establecidos en la normativa vigente.
 - Recomendamos la creación de un registro de convenios urbanísticos.





VI.7. Implantación de recomendaciones

Durante la redacción de este informe el Ayuntamiento ha comenzado a implantar las siguientes recomendaciones:

- El Ayuntamiento ha encargado la actualización del inventario y se está en proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.
 - Se ha modificado el procedimiento de liquidación del ICIO.
- Se ha establecido un procedimiento de control de ingresos procedentes de la venta de entradas de la exposición.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 4 de diciembre de 2008 El presidente, Luis Muñoz Garde

